

GRUPO DIEZ GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la convocatoria de Junta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, a petición de un accionista que representa más del 5 por ciento del capital social, se complementa la convocatoria de la Junta general de Grupo Diez Gestión, Sociedad Anónima, a celebrar el próximo día 7 de agosto de 2008, a las diecisiete horas, en Madrid, calle Baganvilla, número 6, portal 3, 1.ª planta, o si procede, el siguiente día 8 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, fijados para la primera. Quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007, comprensivas de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como el informe de gestión.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen personal de la sociedad plantilla actual y previsiones del año 2008. Gratificaciones, sueldos y dietas del año 2007 y las previstas año 2008.

Quinto.—Examen de los activos inmobiliarios sobre los que la sociedad ostente algún derecho y de la valoración de los mismos. Transmisiones previstas de activos inmobiliarios.

Sexto.—Examen de los derechos adquiridos a Inversiones Renfisa, Sociedad Limitada, en el APR 08.01 «calle Cantalejo».

Séptimo.—Examen de la venta de participaciones de «Agropecuaria Toledana, Sociedad Limitada».

Octavo.—Examen de la adquisición del inmueble sito en Villanueva de la Cañada denominado «La Mocha».

Noveno.—Examen del activo inmovilizado de la sociedad en los distintos ejercicios.

Décimo.—Examen de la gestión de la sociedad en el primer semestre del ejercicio 2008.

Undécimo.—En su caso, ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Duodécimo.—Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día que se van a someter a su consideración y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo Diez Gestión, Sociedad Anónima, Victoria Romero del Hombrebueno Negrete.—45.438.

GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, S. L.

Declaración de insolvencia

En auto de insolvencia provisional dictado por este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao en ejecución n.º 49/08 seguida a instancias de Aitzol Martínez Inchaustieta frente a Grupo Hostelerio Bengolea, S.L., aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 23.276,25 euros de principal y 4.655,25 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Grupo Hostelerio Bengolea, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de julio de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—45.073.

GRUPO ÁNGEL CAMACHO, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERNACIONAL ENVASADORA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios y el Socio Único, respectivamente, de las citadas sociedades, acordaron en las reuniones celebradas el 30 de junio de 2008, la fusión de ambas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados, mediante la absorción por «Grupo Ángel Camacho, Sociedad Limitada», de la entidad «Internacional Envasadora, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades el 1 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de mayo de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efecto a partir de la fecha 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada, directamente, por la sociedad absorbente, siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y de los demás documentos relacionados con la fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades intervinientes, Ángel Camacho Álvarez.—45.730. 1.ª 21-7-2008

HARO, SC, M.ª CRUZ SAÉZ IBÁÑEZ M.ª AZOFRA SAÉZ

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 28/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Ana Marta Díez Díez, contra la ejecutada, «Haro SC, M.ª Cruz Saéz Ibáñez, María Azofra Saéz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.863,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—45.081.

HERMES CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

SURIDER, S. L.

MERCURIO CONSULTORES DE COMUNICACIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concor-

dantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, los socios de «Hermes Consultores de Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), los socios de «Surider, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Mercurio Consultores de Comunicación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas), aprobaron la fusión por la que «Hermes Consultores de Comunicación, Sociedad Limitada» absorbe a «Surider, Sociedad Limitada» y «Mercurio Consultores de Comunicación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de todas las sociedades intervinientes, el día 16 de junio de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2007, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de socios de la Sociedad absorbente y por la Junta General de socios y el Socio Único, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, con fecha 30 de junio de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Hermes Consultores de Comunicación, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, la fecha de presentación a inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2008.—D. José María Urquijo Olaso, Administrador Único de Hermès Consultores de Comunicación, S.L., Surider, S.L. y Mercurio Consultores de Comunicación, S.L. (Sociedad Unipersonal).—45.634.

1.ª 21-7-2008

HOGARSUR SISTEMAS ECOLÓGICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad HogarSur Sistemas Ecológicos, S.A., se convoca a todos los accionistas de la sociedad a la Junta General que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social sito en calle Misericordia, 33 en El Puerto de Santa María (Cádiz), el día 1 de septiembre de 2008 a las once horas en primera convocatoria, y el día 2 de septiembre de 2008, en caso de no reunirse en la primera el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la aplicación de resultados del mismo.

Segundo.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para llevar a efecto los acuerdos anteriores que sean objeto de aprobación, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades exigidas por la vigente Legislación Mercantil y elevación a documento público de los mismos.

Quinto.—Lectura y, en su caso, redacción y aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a la